

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

**33792** CÁDIZ

Edicto

Doña Covadonga Herrero Udaondo, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Mercantil n.º 1 de Cádiz, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal (LC), anuncia:

1.º Que en el procedimiento número 1862/15, con NIG 1101247M20150000174, por auto de 21 de septiembre de 2015 se ha declarado en concurso voluntario al deudor Restauraciones Tristán, S.L., con CIF B-11.865326 y domicilio en Centro Comercial Merca-80 San Benito, local 30, de Jerez de la Frontera.

2.º Que el deudor conserva las facultades de administración y de disposición de su patrimonio, pero sometidas estas a la intervención de la administración concursal.

3.º Que los acreedores del concursado deberán dirigir a la administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el art. 85 de la LC. A estos efectos se informa que la administración concursal designada ha sido Nuevos Proyectos de Financiación y Consultoría, S.C.P., con CIF J93058808 y domicilio social calle Don Juan Díaz, núm. 2, 3.ª planta, Málaga, en la persona de José María Domínguez de la Maza y dirección electrónica [concursorestauracionestristan@nuprofin.com](mailto:concursorestauracionestristan@nuprofin.com) y teléfono de contacto 952220219.

El plazo para esta comunicación es el de un mes a contar de la última publicación de los anuncios que se ha ordenado publicar en el Boletín Oficial del Estado.

4.º Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (artículo 184.3 LC).

Cádiz, 28 de octubre de 2015.- Secretaria Judicial.

ID: A150047341-1